

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo se oficio bajo PMG 1708 a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Estación de Policía de Girón conforme al trámite adelantado por este despacho a la petición incoada por las señoras **CARMEN JULIO GUERRERO, LUZ MARINA SEPULVEDA** con fecha 11/06/2019, bajo el R.I 2204, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación de las peticionarias este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

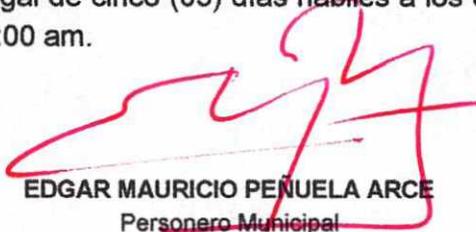
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició a las señoras **CARMEN JULIO GUERRERO, LUZ MARINA SEPULVEDA** con fecha 17/06/2019 bajo el PMG 1709 por medio del cual comunica los tratimes adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de las peticionarias, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los ocho **(08)** días de **julio del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar al señor.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los ocho **(08)** días del mes de julio del 2019 siendo las 11:00 am.

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los quince **(15)** días del mes de julio del 2019 siendo las 11:00 am, en el municipio de Girón Santander.

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA 15 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 20(19)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

San Juan Girón, 17 de Junio de 2019

P.M.G. 1708-2019 RI 2204-2019
AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Capitán
ALVARO IVAN GUERRERO TORRES
Estación de Policía de Girón

REF. REMISIÓN Y SEGUIMIENTO OFICIO R.I 2204-2019

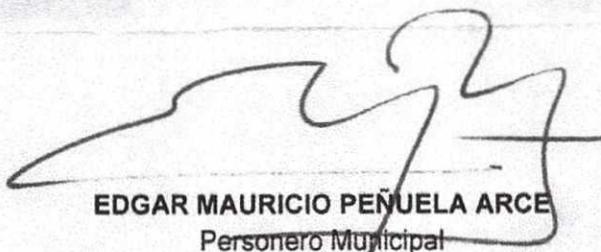
Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la personería municipal y de conformidad a lo consagrado en los artículos 21 y 23 de la ley 1437 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, me permito remitir por competencia el escrito elevado por los señores **CARMEN JULIO GUERRERO Y LUZ MARINA SEPULVEDA**, en el que manifiestan que en el inmueble Manzana P lote 11 No. 19-48, Barrio Valle de los Caballeros, la señora Leonilde nieves ha invadido nuestra propiedad, los solicitantes señalan que ha ingresado animales, suciedad y aguas negras, afectando a los habitantes del sector del Valle de los Caballeros con malos olores, los peticionarios solicitan realizar una inspección ocular al inmueble mencionado anteriormente.

Este despacho solicita de manera atenta su intervención de acuerdo con su competencia e igualmente se informen las acciones y/o procedimientos realizados o a realizar en torno al caso en concreto que nos ocupa, con el fin de garantizar los derechos de los peticionarios.

Agradezco la atención prestada a la presente

Atentamente


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Oscar Oviedo – Apoyo Jurídico
Revisó: Juan Carlos Carvajal- Abogado Contratista

San Juan Girón, 17 de Junio de 2019

P.M.G. 1709-2019 RI 2204-2019
AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO

Señor

CARMEN JULIO GUERRERO

Manzana P lote 11 No. 19-48, Barrio Valle de los Caballeros

311 625 2485

Girón

Señor

LUZ MARINA SEPULVEDA

Manzana P lote 11 No. 19-48, Barrio Valle de los Caballeros

Girón.

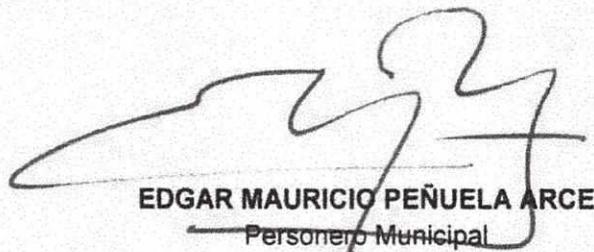
REF. REMISIÓN Y SEGUIMIENTO OFICIO 2204-2019

Cordial Saludo,

De manera atenta y en atención a lo estipulado en la ley 1437 de 2011 artículos 21 y 23 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 y atendiendo a la petición allegada a esta Agencia del Ministerio Público por ustedes **CARMEN JULIO GUERRERO Y LUZ MARINA SEPULVEDA** mediante R.I. 2204-2019, me permito informar que se ofició a **SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y ESTACIÓN DE POLICIA GIRÓN** mediante P.M.G 1708-2019.

Sobre el particular anexo copia del oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal